



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benites Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No.089

Armenia, 06 de Abril de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. DECRETO 0241 del 23 de Marzo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETO 0241 del 23 de Abril de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022,

En ejercicio de las facultades que le confiere la constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

MOD. 45

DECRETO NÚMERO 0241 DE MARZO 23 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 2248 DEL 22 DE MARZO DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b. Que en el Título 7 *“De La Rama Ejecutiva”* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*.
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados."

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación y menciona en el inciso segundo lo siguiente:

"(...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"

- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la *"CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES"*, y dispone que: *"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)"*; por lo tanto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

- j. Que la Secretaría de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A.133.145.01-01057 del 22 de febrero de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos de inversión 2020003630137 "Prestación de servicios a la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en salud y en el NO POS a la Población del Régimen Subsidiado", 2020003630127 "Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío", 2020003630116 "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío" y 2020003630138 "Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío", por un valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 5.439.094.629,97)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- k. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio SED-120.212.01.0358 del 09 de marzo de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, en aras de adelantar ajustes presupuestales solicitados a la Secretaría de Educación relacionadas con el proyecto 2020003630091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío", por un valor **CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 150.081,03)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- l. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2022, según consta en el Acta No. 011-22, analizó y estudió las solicitudes de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, para adicionar parcialmente recursos del balance, generados por el Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2021, con destino a garantizar el cumplimiento a los proyectos de inversión 2020003630137 "Prestación de servicios a la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en salud y en el NO POS a la Población del Régimen Subsidiado", 2020003630127 "Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío", 2020003630116 "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío" y 2020003630138 "Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío", además de adelantar ajustes presupuestales solicitados a la Secretaría de Educación relacionadas con el proyecto 2020003630091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío", dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por la ley, por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ONCE PESOS MICTE (\$ 5.439.244.711), siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en certificación expedida por la presidenta del CODEFIS el día 10 de marzo de 2022, de conformidad a la información presentada así:

SECRETARIA DE SALUD

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | Inclusión Social y Equidad |
| SECTOR | Salud y Protección Social |
| PROGRAMA (M.G.A) | 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado. |
| BPIN PROYECTO | 2020003630137 |
| CODIGO Y NOMBRE CCPET | 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A) | 1906025 - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales. |
| CODIGO Y NOMBRE CPC | 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud. |
| FUENTE | 96- Superávit Rentas Cedidas Salud 97 - Superávit SGP Salud Prestación De Servicios 191 - Superávit Rentas Cedidas Régimen Subsidiado 192 - Superávit SGP Subsidio De La Oferta 193 - Superávit Rentas Cedidas Prestación De Servicios |
| VALOR | \$ 2.441.877.417,61 |

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | Inclusión Social y Equidad |
| SECTOR | Salud y Protección Social |
| PROGRAMA (M.G.A) | 1905 - Salud pública. |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío. |
| BPIN PROYECTO | 2020003630127 |
| CODIGO Y NOMBRE CCPET | 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A) | 1905012 - Cuartos fríos adecuados. |
| CODIGO Y NOMBRE CPC | 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud. |
| FUENTE | 98 - Superávit SGP Salud Pública |
| VALOR | \$ 1.704.450.491,94 |

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | Inclusión Social y Equidad |
| SECTOR | Salud y Protección Social |
| PROGRAMA (M.G.A) | 1903 - Inspección, vigilancia y control |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío |
| BPIN PROYECTO | 2020003630116 |
| CODIGO Y NOMBRE CCPET | 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A) | 1903038 - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis |
| CODIGO Y NOMBRE CPC | 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud. |
| FUENTE | 99 - Superávit Fondo de Estupeficientes |
| VALOR | \$ 822.090.149,62 |

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-------------------|--|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | Inclusión Social y Equidad |
| SECTOR | Salud y Protección Social |
| PROGRAMA (M.G.A) | 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío. |
| BPIN PROYECTO | 2020003630138 |
| CODIGO Y NOMBRE CCPET | 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. |
| CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A) | 1906029 - Servicio de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud |
| CODIGO Y NOMBRE CPC | 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud. |
| FUENTE | 198 - Superávit Fondo De Salvamento Y Grant. FONSAET |
| VALOR | \$ 468.599.154,12 |

SECRETARIA DE SALUD FUNCIONAMIENTO

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-----------------------|--|
| CODIGO Y NOMBRE CCPET | 2.1.4.02.04.002.02 - Entidades Territoriales distintas de participaciones y compensaciones |
| FUENTE | 200 – Superávit Colciencias |
| VALOR | \$ 2.077.416,68 |

SECRETARIA DE EDUCACION

| ESTRUCTURA | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| LÍNEA ESTRATEGICA | Inclusión Social |
| SECTOR | Educación |
| PROGRAMA (M.G.A) | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío |
| BPIN PROYECTO | 2020003630091 |
| CODIGO Y NOMBRE CCPET | 2.3.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. |
| CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A) | 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar |
| CODIGO Y NOMBRE CPC | 63312 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías. |
| FUENTE | 186 – Superávit extracción material de rio minas y otros. |
| VALOR | \$ 150.081,03 |

- m. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió los conceptos favorables sobre las adiciones de los recursos en los proyectos mencionados anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hace parte integral de este Decreto)
- n. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2021 para los recursos mencionados en el Literal L, se realizaron conforme a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Salud y la Secretaria de Educación, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.
- o. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2022, con los recursos anteriormente contemplados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

1. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones de cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

| CODIGO | NOMBRE |
|--------------------------|--|
| 0318 - 12100200204 - 98 | Superávit SGP Salud Pública |
| 0318 - 12100200225 - 198 | Superávit Fondo de Salvamento y Grantias para la Salud FONSAET |
| 0318 - 12100200226 - 96 | Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Otros Gastos en Salud |
| 0318 - 12100200227 - 200 | Superávit COLCIENCIAS |
| 0318 - 12100200228 - 99 | Superávit Fondo de Estupefacientes |
| 0318 - 12100200229 - 191 | Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado |
| 0318 - 12100200230 - 97 | Superávit SGP Prestación del Servicio |
| 0318 - 12100200231 - 192 | Superávit SGP Subsidio de la Oferta |
| 0318 - 12100200232 - 193 | Superávit Rentas Cedidas Prestación del Servicio |
| 0307 - 12100200213 - 186 | Superávit Extracción Material De Rio Minas y Otros |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.439.244.711)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318
SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------------|--|---------------------|
| 0318 - 1 | Ingresos | \$ 5,439,094,629.97 |
| 0318 - 12 | Recursos de capital | \$ 5,439,094,629.97 |
| 0318 - 1210 | Recursos del balance | \$ 5,439,094,629.97 |
| 0318 - 121002 | Superávit fiscal | \$ 5,439,094,629.97 |
| 0318 - 121002002 | Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica | \$ 5,439,094,629.97 |
| 0318 - 12100200204 - 98 | Superávit SGP Salud Pública | \$ 1,704,450,491.94 |
| 0318 - 12100200225 - 198 | Superávit Fondo de Salvamento y Grantias para la Salud FONSAET | \$ 468,599,154.12 |
| 0318 - 12100200226 - 96 | Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Otros Gastos en Salud | \$ 1,104,800,028.08 |
| 0318 - 12100200227 - 200 | Superávit COLCIENCIAS | \$ 2,077,416.68 |
| 0318 - 12100200228 - 99 | Superávit Fondo de Estupefacientes | \$ 822,090,149.62 |
| 0318 - 12100200229 - 191 | Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado | \$ 27,051,355.40 |
| 0318 - 12100200230 - 97 | Superávit SGP Prestación del Servicio | \$ 1,889.57 |
| 0318 - 12100200231 - 192 | Superávit SGP Subsidio de la Oferta | \$ 144,394,752.27 |
| 0318 - 12100200232 - 193 | Superávit Rentas Cedidas Prestación del Servicio | \$ 1,165,629,392.29 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307
SECRETARIA DE HACIENDA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------------|--|---------------|
| 0307 - 1 | Ingresos | \$ 150,081.03 |
| 0307 - 12 | Recursos de capital | \$ 150,081.03 |
| 0307 - 1210 | Recursos del balance | \$ 150,081.03 |
| 0307 - 121002 | Superávit fiscal | \$ 150,081.03 |
| 0307 - 121002002 | Superávit Fiscal Recurso de Destinación Específica | \$ 150,081.03 |
| 0307 - 12100200213 – 186 | Superávit Extracción Material De Rio Minas Y Otros | \$ 150,081.03 |

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

| CODIGO | NOMBRE |
|---|--|
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 191 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 192 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 193 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 97 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116.91122 - 99 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 96 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 198 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1804 - 2.1.4.02.04.002.02.61 - 200 | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS) |

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.439.244.711), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 1801
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---------------------|--|------------------|
| 1801 - 2 | Gastos | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3 | Inversión | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 27,051,355.40 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|------------------|
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025 | Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales. | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137 | Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado. | \$ 27,051,355.40 |
| 1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 191 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 27,051,355.40 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 1802

SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---------------------|
| 1802 - 2 | Gastos | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3 | Inversión | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025 | Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales. | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137 | Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado. | \$ 1,310,026,034.13 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 192 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 144,394,752.27 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 193 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,165,629,392.29 |
| 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 97 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,889.57 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 1803
SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|---------------------|
| 1803 - 2 | Gastos | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3 | Inversión | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 2,526,540,641.56 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038 | Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental. | \$ 822,090,149.62 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116 | Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío | \$ 822,090,149.62 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116.91122 - 99 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 822,090,149.62 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012 | Cuartos fríos adecuados | \$ 1,704,450,491.94 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127 | Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío. | \$ 1,704,450,491.94 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,704,450,491.94 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 1804
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|------------------------------|--|---------------------|
| 1804 - 2 | Gastos | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3 | Inversión | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,573,399,182.20 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|---------------|
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028 | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091 | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 186 | Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías | \$ 150,081.03 |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Julian Mauricio Jara Morales

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Con delegación de funciones del cargo de
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprueba: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprueba: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Ojarte Valderrama, Director Financiero, Secretaría de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Girardo, Contratista, Secretaría de Hacienda
Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaría de Hacienda
Elaboró: Enika Tatiana Salinas Muñoz, Contratista, Secretaría de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0241 MARZO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---------------------|
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1,573,399,182.20 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025 | Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales. | \$ 1,104,800,028.08 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137 | Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado. | \$ 1,104,800,028.08 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 96 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,104,800,028.08 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029 | Servicio de asistencia técnica a Instituciones prestadoras de servicios de salud | \$ 468,599,154.12 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138 | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío | \$ 468,599,154.12 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 198 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 468,599,154.12 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 1804

SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|------------------------------------|---|-----------------|
| 1804 - 2 | Gastos | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1 | Funcionamiento | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1.4 | Transferencias de capital | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1.4.02 | Entidades del gobierno general | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1.4.02.04 | Entidades del gobierno general | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1.4.02.04.002 | Entidades de Gobierno General | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1.4.02.04.002.02 | Entidades Territoriales distintas de participaciones y compensaciones | \$ 2,077,416.68 |
| 1804 - 2.1.4.02.04.002.02.61 - 200 | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS) | \$ 2,077,416.68 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0314

SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|------------------------|--|---------------|
| 0314 - 2 | Gastos | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3 | Inversión | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 150,081.03 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 150,081.03 |